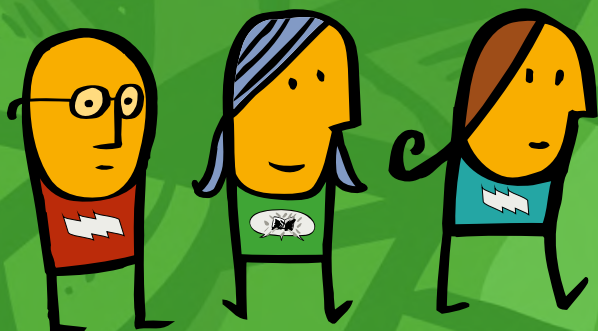


PROGRAMA ELECTORAL

ELECCIONES SINDICALES
3 DE DICIEMBRE 2026

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

STEPV
LA FORÇA
NECESSÀRIA



1. Por la consolidación y mejora de las Enseñanzas de Idiomas.
2. Implementación de las 18 horas lectivas semanales con 4 grupos curriculares sin grupos complementarios obligatorios.
3. Actualización de la normativa propia de las EOI, negociación de un nuevo ROF y derogación de la Orden 9/2025 de Plantillas para revertir los recortes y recuperar las condiciones laborales perdidas (horas de reducción de los departamentos, coordinaciones, equipos directivos...).
4. Oferta de plazas públicas en todos los idiomas para garantizar el servicio público de aprendizaje de idiomas.
5. Negociación de las condiciones laborales del profesorado que coordina y redacta las PUC, transparencia en su elección y aumento de la reducción horaria lectiva de la que disponen, con especial atención a los departamentos unipersonales y las jornadas parciales.
6. Reconocimiento de la redacción de las PUC como creación de materiales.
7. Racionalización de las PUC, revisión y negociación a la baja del número de personas candidatas examinadas por cada profesor/a.
8. Flexibilización, mejora y agilización del proceso de matrícula para poder dar respuesta a las necesidades de los centros, de los diferentes idiomas y de la ciudadanía; que la matrícula sea fácil, rápida y sencilla; que se pueda analizar la necesidad de la preinscripción dependiendo del idioma o del centro y que se pueda abrir en diferentes momentos del curso dependiendo también de las necesidades del idioma y del centro.
9. Adaptación realista del sistema de gestión ITACA a las características de las EOI (matrícula, gestión del alumnado, gestión económica, confección de horarios del profesorado...).
10. Adecuación y mejora de la dotación de edificios, infraestructuras, climatización y recursos para estas enseñanzas, velando por el respeto de la normativa vigente de construcción y asegurando la accesibilidad efectiva y la eliminación de barreras arquitectónicas en todas las escuelas.
11. Mantenimiento, mejora y ampliación de la dotación tecnológica que posibilite la modernización y operatividad de los centros, especialmente en los centros donde se ofrece la modalidad a distancia. Inversiones adaptadas a las necesidades de cada centro, dignificando la calidad de las instalaciones.
12. Incorporación de la figura de orientación para el alumnado con NESE y como apoyo al profesorado.
13. Reducción horaria real y efectiva para las personas mayores de 55 años en todas las escuelas, sin depender de la capacidad organizativa de cada centro, con una normativa clara.
14. Impulso por parte de la Conselleria para que el Ministerio de Educación haga realidad el reconocimiento de los títulos de EOI por parte de los demás Estados europeos.
15. Mejora y ampliación de la oferta formativa permanente del profesorado, tanto a lo largo del curso como mediante estancias formativas en el extranjero para todos los idiomas, para garantizar la demanda existente.
16. Recuperación de la figura de auxiliares de conversación y dotación de la misma a todas las EOI que así lo soliciten para los diferentes idiomas impartidos.
17. Planificación adecuada de la implementación de la modalidad a distancia y semipresencial, con formación específica y suficiente oferta para todo el profesorado.

18. Oferta de enseñanza a través de la modalidad a distancia sin que vaya en detrimento de la oferta presencial.
19. Centralizar en las EOI otras vías públicas de aprendizaje de idiomas a distancia, como LABORA o el Centro Específico de Educación a Distancia, con el correspondiente aumento de plantilla.
20. Reordenación de los cursos y revisión de los currículos vigentes de los niveles para que se adecuen al Marco Europeo Común de Referencia (MCER), teniendo en cuenta la especificidad de cada uno de los idiomas que se imparten. Evaluación de la mediación de manera integrada con el resto de destrezas.
21. Dotación de más personal de administración y servicios en los centros de EOI y cobertura inmediata de las sustituciones pendientes. Creación de una regulación de plantillas específica del personal PAS en centros educativos.
22. Diversificación de la oferta de aprendizaje al alumnado, dando autonomía organizativa a las EOI: cursos conducentes a certificación, cursos de actualización de conocimientos, cursos «lúdicos», intensivos de duración flexible, cursos formativos complementarios de 30 y 60 horas.
23. Posibilitar que una parte de los cursos de formación complementaria tengan el reconocimiento de formación permanente, con la expedición de certificados y el aval del Cefire y el visto bueno de la Subdirección General de Formación del Profesorado.
24. Consolidación negociada del mapa escolar de EOI, dando respuesta a la demanda social de enseñanzas de idiomas, atendiendo a criterios demográficos, geográficos, de proximidad a centros educativos superiores, de relaciones empresariales, comerciales y turísticas, y prestando especial atención a las zonas rurales.
25. La ratio en las Escuelas Oficiales de Idiomas no debe superar los 20 alumnos. Eliminación de las ratios mínimas para garantizar que el alumnado pueda finalizar las enseñanzas de una lengua en el mismo centro.
26. Implantación de medidas contra el abandono escolar.
27. Control riguroso de las titulaciones expedidas por instituciones privadas que no cumplen los requisitos de objetividad en sus pruebas.
28. Impulsar una campaña decidida de puesta en valor y difusión de la calidad de las enseñanzas impartidas, así como de las certificaciones oficiales y públicas de las EOI, que llegue al conjunto de la sociedad.
29. Gratuidad y programas de becas para las enseñanzas de idiomas, tanto para las personas jubiladas, desempleadas y receptoras del ingreso mínimo vital, como para las personas refugiadas o solicitantes de asilo, ya que el acceso a la enseñanza de idiomas puede ayudarlas a encontrar trabajo o a lograr una inserción social más rápida.
30. Recuperación y ampliación de grupos de las lenguas cooficiales del País Valenciano.
31. Reflexión y concreción sobre la implantación de un currículo inclusivo para el alumnado con NESE en las EOI.
32. Acreditación obligatoria del nivel C1 de valenciano para el profesorado que ejerce en las EOI.
33. Promoción de las enseñanzas de idiomas por parte de la administración

Como siempre,
encontraréis toda
la información
actualizada en
nuestra web
stepv.intersindical.org



@stepv.iv



@STEPV_iv



@STEPV_iv



canal STEPV



@STEPVinforma



@STEPV_iv



STEPV INFORMA

ALACANT Miguel Hernández, 1. 03007 · Tel. 965 985 165
alacant.stepv@intersindical.org

ALCOI Alcoleja, 5. 03802 · Tel. 690 15 86 89

ELX Maximilià Thous, 121, bxs. 03201 · Tel. 966 225 616

CASTELLÓ Marqués de Valverde, 8. 12003 · Tel. 964 269 094
castello.stepv@intersindical.org

LA VALL D'UIXÓ Av. Jaume I, 31E (entl.). 12600 · Tel. 632 416 139

VALÈNCIA Juan de Mena, 18, bxs. 46008 · Tel. 963 919 147
valencia.stepv@intersindical.org

ALZIRA Plaça del Sufragi 11, Ent A i B. 46600 · Tel. 962 400 221

BUNYOL Jesús Sáez Ramírez, 4. 46360 · Tel. 960 823 260

GANDIA ou d'Octubre 66 - 68. 46701 · Tel. 962 950 754

XÀTIVA Portal del Lleó, 8-2A. 46800 · Tel. 962 283 067

ESCOLA SINDICAL MELCHOR BOTELLA
Espinosa 2. · 46008 València · Tel. 963 919 147 (ext. 3)


STEPV
INTERSINDICAL
≡ VALENCIANA

